

**HOMENAJE A TATIANA DE MAEKELT O A LA AMABLE
FIRMEZA DEL DERECHO***

* A cargo del Dr. Freddy Castillo Castellanos, Miembro del Comité Jurídico Interamericano.

Me corresponde hoy el inmenso honor de representar al Comité Jurídico Interamericano en el homenaje a una de las figuras más notables del Derecho Internacional Privado en las Américas: la profesora Tatiana de Maekelt. Antes de referirme a su fecunda trayectoria y al significado e importancia de su notable obra jurídica, quiero compartir con ustedes una breve reflexión acerca del sentido que posee este tipo de celebraciones. Estimo que el viejo y hermoso ejercicio del elogio es uno de los logros más amables del ser humano. Enfatizar con alegría todo cuanto nos enaltece, es mucho más edificante que la práctica del menosprecio o de la displicencia ante los grandes, para no hablar de eso que los mexicanos, duchos en la acuñación de palabras exactas, llaman con insustituible nitidez, “el ninguneo”. Hemos vivido épocas en las cuales el elogio válido y legítimo parece despreciarse. La “guerra civil de los nacidos”, que decía Quevedo, de vez en cuando impone su agenda de descreimiento entre los seres humanos y nos intenta vedar -a ratos con éxito- la exaltación de los valores que algunos hombres y mujeres encarnan cotidianamente para hacer más habitable este complicado mundo que nos ha tocado en suerte. Así, las alabanzas quedan restringidas a las exequias, tornándose algunas en una mecánica hilvanación de lugares comunes y no en un estímulo para el estudio de las cualidades o para el examen cálido de una vida o de una obra, que suelen contener algo más que títulos y fechas.

Uno de los filósofos de la política más importantes del siglo XX fue Isaiah Berlín. Entre sus libros imprescindibles incluyo su adorable colección de semblanzas sobre personajes admirables. Allí Berlín nos enseña el oficio del elogio y nos recuerda que conocer a un gran hombre o a una gran mujer es un elevado modo de ayudarnos a ser mejores seres humanos. Nos enseña, además, que nada de esto se obtendría si quien alaba lo hace de una manera convencional o vaga, limitándose a la lisonja post mortem de una obra y desaprovechando las diversas aristas registrables en toda vida humana; máxime si ésta se encuentra cruzada de desafíos y contrariedades. Por eso festejo esta costumbre del Comité Jurídico Interamericano de dar inicio al Curso de Derecho Internacional con el homenaje a algún jurista ejemplar.

Hoy voy a hablarles de Tatiana de Maekelt. Lo haré basándome en el testimonio de discípulos y amigos suyos, así como en la lectura personal de sus valiosos trabajos académicos. No tuve la fortuna de ser su alumno ni de trabajar con ella o cerca de ella, pero nadie en Venezuela, vinculado al ámbito académico del derecho, puede sustraerse al reconocimiento que el nombre de Tatiana de Maekelt es capaz de activar apenas se pronuncia. Recuerdo su presencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, donde era admirada por todos. Ese recuerdo corresponde a los primeros años setenta. Hablo entonces de una profesora que ya acumulaba muchos estudios, pero que aún era joven y

concitaba una adhesión intelectual unánime, así como –todo hay que decirlo– respetuosos y tímidos requiebros por su legendaria belleza física. De ella sabíamos que provenía de lejanos lugares y de otras lenguas y que dictaduras y guerras la habían traído a Venezuela. Representaba con gallardía la imagen de la exiliada que busca arraigo en una patria que debe hacer suya, por haber perdido para siempre la que le correspondió al nacer. No resulta fácil, por cierto, precisar esta última por la diversidad geográfica e histórica que aparece en las dos primeras décadas de su vida. Nació en 1925 en Lutk, una ciudad para entonces polaca, en un hogar formado por dos ucranianos que vivieron y se conocieron en San Petersburgo: Sergio Bogdanowsky y María Magdalena Gulianisgtski. De Polonia pasó a Checoslovaquia y de este país a Viena y de nuevo a Praga, hasta terminar en Venezuela. Como ven, lo que George Steiner llama la extraterritorialidad podría avenirse con el carácter pluricultural de sus difíciles años de formación. Su amiga Hildegard Rondón de Sansó, lo ha escrito de este modo, que me voy a permitir citar *in extenso* por la calidad de la fuente que invoca (el de la propia Dra. Maekelt) y por el carácter de novela familiar que posee la narración:

“Tatiana, internacional-privatista por excelencia, escogió ser venezolana. Los hechos que nos la trajeron se remontan a sucesos históricos de una gran trascendencia en el mundo, en alguno de los cuales sus padres fueron espectadores y en otros, lo fue ella misma. Se trata nada más y nada menos que de la Revolución Rusa, de la implantación del sistema comunista y de la segunda guerra mundial. La historia, con toda su dureza y al mismo tiempo todas sus insospechadas variaciones, la recogí de su narración en una tarde en que mis notas se quedaron suspendidas con la misma fascinación que nos dominó a todos los que la escuchábamos, mientras ella nos fue narrando con precisión y detalle el largo trayecto que antecedió a su llegada a Venezuela”.

Hasta 1939 su vida se desarrolló en un ambiente refinado y sereno. Desde pequeña estudiaba música, radicando su preferencia en las largas sesiones de práctica del piano. Todo hasta ese momento transcurría en forma grata, de manera tal que ella dice, que a pesar de ser única hija, su infancia fue extremadamente feliz, muy cercana a la lectura y al estudio y a los contactos literarios que se manifestaban directamente a través de los círculos que se sostenían en su propia casa. Su madre era especialmente amante de la literatura, y es por ello que desde muy pequeña se inicia en la lectura de Tolstoi y de los autores rusos.

Su padre muere en el año 37, cuando comienza la Segunda Guerra Mundial (1939), Polonia se divide en dos partes: una alemana y otra rusa. La zona en la cual vivía con sus padres va a ser asignada a la parte rusa y es así como el régimen comunista irrumpe en la vida pública y privada, modificando no sólo las estructuras del Estado sino llegando hasta el interior mismo de los individuos para cambiarles sus bases conceptuales. El dinero polaco se devalúa y los bienes que habían sido adquiridos por sus familiares son confiscados.

A la familia se le obliga a salir de su propia casa y a reducirse a una pequeña construcción destinada a guardar en el mismo los enseres de jardín. Tatiana debe asistir a un colegio que, como lo imponía el sistema, le suministraba esencialmente adoctrinamiento ideológico. Pero lo grave estaba en las carestías. Ella recuerda que las colas para conseguir el pan comenzaban a las cuatro de la mañana. Fueron años muy duros y se hicieron aún más cuando en junio de 1941, Alemania declara la guerra total y la zona donde estaban comienza a ser el centro de las persecuciones nazis. Entre sus recuerdos está la figura de su madre dedicada a proteger a sus amigos judíos, afrontando los graves riesgos que ello implicaba. Asimismo está la dolorosa imagen de algunos de sus compañeros de clase que se fueron a las guerrillas y de uno de ellos que terminó ahorcado, en la Plaza Central.

Llega un momento en que se impone sacar a Tatiana de Polonia. La madre se acuerda de que tiene un primo-hermano que vive en Checoslovaquia, en Praga. En un día de enero, Tatiana gracias a la ayuda de un general alemán pudo lograr su salida hacia la mencionada ciudad. Esta ayuda está vinculada con una historia romántica, constituida por la pasión que sentía el militar hacia una pianista judía que había sido protegida por su madre. Gracias a tal auxilio, Tatiana emprende el viaje de Lutk a Kracovia. En esta terrible experiencia los elementos esenciales fueron el hambre y el frío. Tatiana pudo disfrutar de una cierta protección hasta Kracovia, pero desde allí queda librada su propia suerte. Esta sin embargo no le fue adversa, ya que le fue permitido el acceso hasta la estación del tren que la condujo hasta Praga. La llegada a tal ciudad fue el regreso al mundo cultural. Su tío era ingeniero y su tía trabajaba en el Conservatorio de Praga. Se trataba de un lugar muy hermoso ya que, a pesar de estar ocupada por los alemanes, era mantenida artificialmente como un paréntesis de paz.

Tatiana se gradúa de bachiller pero le era negado entrar en la Universidad de Praga por haber nacido en la zona este. Para superar tan grave obstáculo a la continuación de sus estudios, es enviada a Viena, ciudad que continuaba con todo su esplendor a pesar de que lentamente se desmoronaba bajo el peso de los acontecimientos bélicos. Existían tarjetas de racionamiento para todos los alimentos y Tatiana cambiaba las suyas por las entradas al teatro, porque la vida artística, paradójicamente, seguía siendo intensa y elevada.

Sobre esos años difíciles la propia Dra. Maekelt se expresó en términos conmovedores en el discurso de toma de posesión de la Presidencia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela:

“Se lo que significa perder la libertad, cuando pequeña he sido acallada para no despertar sospechas en los allegados y en los vecinos, cuando se me enseñaba prudencia con los compañeros y profesores, cuando por disentir esperaba la horca en la plaza pública, cuando he visto morir a mis compañeros, casi niños, por pertenecer a los grupos clandestinos, cuando mi madre, al verme en peligro inminente, resolvió enviarme lejos de la casa natal, lejos, en lo desconocido, bajo el fuego de las guerrillas y del ejército invasor. No supe nada de ella ni de nadie

de mi familia durante largos 25 años y sólo por la bondad de un amigo sin par pude brindarle unos años de sosiego y de felicidad en esta tierra bendita. Muchas veces me decía: cuiden este maravilloso país, porque tiene todo: la gente generosa, hospitalaria y buena, recursos infinitos que le regaló la naturaleza y, sobre todo, la libertad” (Discurso en la toma de posesión de la presidencia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela).

La espléndida cita anterior nos revela sin patetismos, no sólo el origen de su reciedumbre y los momentos terribles en la formación de su carácter, sino también la *telemaquia* particular de quien hubo de padecer, además del destierro, la dolorosa separación de su familia. Ningún sufrimiento es en balde. A algunos destruye; a otros, como a Tatiana de Maekelt, proporciona la solidez de una ética inexpugnable y el amor por principios adquiridos a punta de esfuerzos viales. Asimismo, hay en sus palabras la nobleza de la gratitud y la angustia del presente. Venezuela, fue su patria, y por ello, fue su último motivo de batalla cívica. Por encima de las diferencias políticas o ideológicas entre quienes participamos en la agonística permanente que es la vida social, la exhibición moral de la autenticidad ciudadana se impone como otro magisterio que hemos de reconocer. La Dra. Maekelt, al frente de la Academia nos legó también esa dignidad.

Educadora

Estamos hoy en un escenario que a ella le fue entrañablemente familiar. El Dr. Enrique Urdaneta Fontiveros, al ocupar el sillón dejado vacante por la Dra. Maekelt en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, escribió cuanto sigue:

“En 1978 Venezuela fue honrada con la designación de la doctora Maekelt para el cargo de Subsecretaria para Asuntos Jurídicos le la Organización de Estados Americanos (OEA), cargo que ejerció hasta 1984 con fervoroso entusiasmo. En el desempeño de su alta responsabilidad impulsó vigorosamente la codificación del Derecho Internacional Interamericano como medio idóneo para desarrollar la cooperación hemisférica y afianzar las relaciones de paz y seguridad entre los Estados Americanos. Muchas de sus propuestas en áreas relacionadas con el Derecho Internacional Privado fueron posteriormente adoptadas en las Convenciones Interamericanas sobre la materia. Durante ese período participó también en los programas organizados por el Comité Jurídico Interamericano en Río de Janeiro. Fue Directora del Curso de Derecho Internacional (Río de Janeiro, 1978-1984) y realizó estudios sobre diversos problemas jurídicos referentes a la integración de los países en desarrollo del continente americano y la posibilidad de uniformar algunos aspectos de sus legislaciones”.

Así que nos encontramos en uno de los lugares de su memoria educativa, donde se le apreció y admiró por la riqueza de sus saberes y la calidad de sus lecciones. Ningún recuento de su trayectoria podría dejar de hacer énfasis en su trabajo docente, donde brilló y, como han dicho varios de sus discípulos, dejó

escuela. Dejar escuela es haber abierto un camino intelectual y científico que a pocos les es dado abrir. De ella podemos sostener que modernizó la Cátedra de Derecho Internacional Privado en Venezuela y que le imprimió el carácter científico al estudio de esa disciplina, cosa no muy común en Venezuela hace algunos años. Fue artífice de la maestría de Derecho Internacional Privado en la Universidad Central de Venezuela (UCV). Entre sus discípulos más destacados figura el Dr. Eugenio Hernández Bretón, actual decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Monte Ávila y conductor hoy en día de la maestría de Derecho Internacional Privado fundada por la Dra. Maekelt en la Universidad Central de Venezuela. El, en honor a su maestra, escribió:

“El proyecto de la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado fue el más ambicioso de los emprendidos por la Dra. Maekelt en el seno de la UCV. Todo comenzó en 1992 a la vuelta de mis estudios en Alemania. Apenas llegué, la Dra. Maekelt me invitó a desarrollar con ella un programa de estudios de Maestría, único en su tipo, no solo en Venezuela sino en el mundo, en su momento. Trabajamos intensamente en este proyecto por muchos meses hasta producir los primeros borradores, muy bien pensados y discutidos. Una vez listos los borradores pedimos comentarios a diversos especialistas en Venezuela y en el extranjero. Hicimos las correcciones del caso y, finalmente, un año después de haber iniciado los trabajos presentamos el proyecto a las autoridades universitarias. Desde allí tomó cuatro años hasta la aprobación final y el inicio de las actividades. Con gran alegría iniciamos los cursos de Maestría en febrero de 1997. La Maestría es un modelo a escala mundial, reconocido en todo el mundo.

“De esa Maestría han surgido casi todos los profesores actuales de Derecho Internacional Privado y Comparado de las universidades Central, Católica, Metropolitana y José María Vargas. Ha sido un éxito y el nivel es de alta calidad. Es algo de lo cual nos sentimos muy orgullosos. Además, es el único programa de postgrado en Derecho de la UCV que tiene acreditación del Consejo Nacional de Universidades. Una especie de certificación de calidad de los estudios de postgrado en el país. Ello es también resultado de la insistencia y trabajo de la Dra. Maekelt. Estamos seguros que de haber sido otros los tiempos, la Dra. Maekelt habría cursado con gusto el programa de la maestría, ella fue una de los pocos profesores que no han cursado la Maestría. Por esa razón, se nos ocurrió hace algunos años solicitar de las autoridades universitarias que le confirieran el grado honoris causae de Magíster en Derecho Internacional Privado y Comparado. Esta vez fueron las disposiciones reglamentarias las que no regulaban esa situación. Así que resolvimos otorgárselo -de todas maneras- nosotros sus alumnos. Y así, en acto privado, le entregamos un facsímil de título de Magíster, firmado por sus alumnos de siempre, invocando la autoridad que nos daba el cariño, el afecto y la admiración, y basados en todo lo que ella significaba para la Maestría y para la universidad venezolana”.

Uno de los jóvenes profesores e investigadores del Derecho más brillante y completo que conozco en Venezuela, el Dr. Emilio J. Urbina, en un artículo

publicado en el diario El Universal, poco después del fallecimiento de la Dra. Tatiana de Maekelt, nos dijo:

“Es prácticamente imposible olvidar los innumerables jueves por la tarde, en las aulas de postgrado de Derecho de la UCV, su puntualidad impecable en el dictado de la clase. A pesar de cualquier inconveniente u obstáculo, siempre uno la encontraba allí, presta para cumplir con ferviente alegría su misión formadora, así sólo tuviera la asistencia fuera de dos o tres alumnos. Y no es para menos, pues, para alguien que desde muy joven tuvo que enfrentarse al peor de los totalitarismos como el de Stalin, cualquier excusa en Venezuela para no asistir a clases, salvo excepciones, se convertía en una banalidad imperdonable. La vida para la profesora Tatiana de Maekelt no fue un simple suspiro o tránsito fugaz. Fue un ejemplo permanente, inclusive, ahora que está al otro lado del horizonte. En todos los ámbitos vitales, nunca entregó ni un centímetro de razón o justificación a quienes hacían las cosas mal, o bien, a los que secuestran la libertad en todas sus facetas. Era mujer de grandes batallas, pero, nunca con personalidad bélica. En las instituciones que tuvo que presidir, dejó esa huella imborrable en la obra escrita. Nunca conocí a una persona que lograra combinar la disposición de pelear por los sueños con la jovialidad y belleza que supo conservar en sus años”.

No es fácil como docente convertir las clases en un laboratorio científico. Eso hizo la Dra. Maekelt con las suyas de Derecho Internacional Privado. No es poca cosa haber introducido el rigor y la disciplina como herramientas básicas para el estudio y la investigación de esa difícil rama del Derecho, máxime en ambientes universitarios inclinados a cierta retórica o al simple narcisismo de sus cultores.

Ley de Derecho Internacional Privado

El Dr. Enrique Urdaneta Fontiveros, en su discurso de incorporación al sillón 5 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, hizo el panegírico de su ilustre antecesora y nos recordó uno de los frutos más relevantes de la Dra. Tatiana de Maekelt en su esfuerzo por impulsar el Derecho Internacional Privado:

“La profesora Maekelt además impulsó tenazmente el Proyecto de Ley de Derecho Internacional Privado, hasta lograr su probación definitiva. El Proyecto original fue elaborado en el año 1963 y revisado en 1965 por una comisión designada a mediados de septiembre de 1958 por el entonces Ministro de Justicia, Andrés Aguilar, e integrada por los doctores Roberto Goldschmidt, Gonzalo Parra-Aranguren y Joaquín Sánchez-Covisa.

“La Ley de Derecho Internacional Privado constituye una solución al modelo. Responde a las más recientes tendencias de regular Derecho Internacional Privado en forma autónoma del Derecho Material Nacional que se manifiesta, entre otras, en las Legislaciones Especiales de Derecho Internacional Privado adoptadas en Hungría (1979), Turquía (1982), Suiza (1987), Austria (1992), Italia (1995) y

Liechtenstein (1996). Inspirada en la doctrina de Savigny y en la jurisprudencia de Story, sus disposiciones dan adecuada solución a los problemas que presenta el sistema venezolano de Derecho Internacional Privado, ajustando su regulación a las características y necesidades de la realidad económica y social de nuestro país y adaptan la legislación interna venezolana a las soluciones sagradas en los tratados internacionales ratificados por Venezuela, especialmente en las Convenciones Interamericanas y de La Haya. Con razón pudo decir la profesora Maekelt, en el acto solemne que tuvo lugar en el Palacio de Miraflores el 6 de agosto de 1998, con motivo del ejecutarse a la Ley de Derecho Internacional dado por parte del entonces Presidente de la República, doctor Rafael Caldera, que con esta ley el país comenzaba una nueva era en la aplicación del Derecho Internacional Privado.

“Para facilitar el cabal entendimiento de las disposiciones de la nueva Ley de Derecho Internacional Privado, servir de apoyo a la docencia y a la investigación jurídica, así como a jueces y magistrados, la profesora Maekelt coordinó, con la colaboración de Ivette Esis Villarroel y Carla Regende, la publicación de una obra, dos tomos, que lleva el título ‘Ley de Derecho Internacional Privado Comentada’. Esta obra, producto de más de tres años de estudio, después de reseñar los antecedentes de la ley y describir las soluciones que sobre la materia contienen las Convenciones Internacionales ratificadas por Venezuela y las legislaciones adoptadas por otros países, reúne un conjunto de trabajos monográficos muy importantes de distinguidos profesores venezolanos referentes a cada uno de los artículos de la ley, así como las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia sobre las disposiciones objeto de estudio.

“Por su alto grado de perfección técnica y debido al interés suscitado por la materia objeto de análisis y su carácter novedoso, la Ley de Derecho Internacional Privado Comentada es una obra de consulta obligatoria para todos los juristas venezolanos, así como para todo interesado en la regulación de sus relaciones con personas provenientes de distintos países. Allí han encontrado estudiantes y abogados un rico venero para el estudio de las disposiciones de la Ley de Derecho Internacional Privado y una fuente interpretativa autorizada para el ejercicio de la profesión. Es además una contribución científica de inapreciable valor para el progreso de la doctrina y de las jurisprudencias nacionales”.

Obras fundamentales

Me apoyo, igualmente, en el profesor Ontiveros Urdaneta para referirme a los libros fundamentales de la Dra. Maekelt:

“A finales de 1979, con una finalidad principalmente pedagógica, publica la primera edición de sus “Materiales de Clases para la Materia de Derecho Internacional Privado” que figura entre sus libros más destacados. Dirigida fundamentalmente a los estudiantes y

estudiosos de esta rama del Derecho, la obra constituye una herramienta indispensable para el estudio de los diversos temas sobre la materia mediante la presentación de esquemas simplificados que acompaña con un material cuidadosamente seleccionado de la doctrina nacional y la indicación de una bibliografía referente a cada uno de los temas objeto de estudio. Los Materiales de Clases son una guía orientadora que permite al lector contar con fuentes de información adecuadas para penetrar en el complejo y variado mundo de relaciones que conforman el objeto de esta disciplina jurídica. Se ocupó la profesora Maekelt, además, de actualizar permanentemente esta obra con el objeto de mejorar y adaptar su contenido a los más recientes cambios legislativos y a las recomendaciones de los profesores de la Cátedra de Derecho Internacional Privado. A la fecha cuenta con cinco ediciones, la Última del año 2006, en proceso de revisión para la fecha de su partida.

“En su Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales preparado en el año 2002 bajo el título "Ley Venezolana de Derecho Internacional Privado. Tres años de su vigencia", la profesora Maekelt examinó pormenorizadamente el contenido de las disposiciones más relevantes de la nueva ley, incluyendo la sustitución del factor de conexión nacionalidad por el domicilio, la aplicación del derecho extranjero, la regulación de las instituciones generales, las regulaciones de Derecho Civil Internacional y de Derecho Procesal Internacional. La recipiendaria no se limitó a un meticuloso análisis teórico del articulado de la ley; al hacer un balance de los tres años de su entrada en vigencia agregó a su examen dos nuevos elementos, a saber: las interrogantes que citan algunas disposiciones de la nueva ley debido a algunas lagunas e imprecisiones que contienen y su tratamiento por parte de la doctrina y la jurisprudencia nacionales. En su trabajo la profesora Maekelt pone de relieve no solamente su singular dominio del Derecho Internacional Privado sino que también hace gala de una aguda capacidad analítica para desmenuzar los conceptos, abordar los problemas que suscita la coexistencia en el espacio de sistemas jurídicos diversos y esbozar posibles soluciones. Por la admirable claridad con que expone las complejas cuestiones derivadas de las relaciones jurídicas que extraterritorializan, el rigor metodológico empleado en la presentación del tema y su característica de originalidad, su trabajo constituyó un valioso aporte a nuestra bibliografía iusprivatista.

“Mención especial merece su obra más acabada ‘La Teoría General del Derecho Internacional Privado’ que aparece publicada por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en febrero de 2005. Escrita con el único propósito de ‘mantener esta materia vigente en Venezuela, facilitar su aprendizaje y asegurar que la tolerancia se convierta en guía para todos los ámbitos jurídicos de nuestro país’, esta obra de recia estructura y fortaleza conceptual se ha convertido ya en un verdadero clásico de la literatura jurídica venezolana.

“Después de exponer los principios fundamentales del Derecho Internacional Privado y examinar con todo cuidado las fuentes

internacionales e internas de esta disciplina, la profesora Maekelt penetra en el complejo mundo de la norma del Derecho Internacional Privado examinando su estructura y sus clases, incluyendo las normas de colisión, las normas de aplicación inmediata y las normas materiales de esta disciplina jurídica. Analiza a continuación el mayor problema que enfrenta el Derecho Internacional Privado, a saber: el que se plantea cuando la norma de conflicto ordena la aplicación del Derecho extranjero, sugiriendo la creación de tribunales o salas especiales para conocer los supuestos de hecho conectados con varios ordenamientos simultáneamente vigentes.

“Siguiendo las orientaciones de los maestros Lorenzo Herrera Mendoza, Gonzalo Parra-Aranguren y Joaquín Sánchez-Covisa, la profesora Maekelt insistió una y otra vez en la necesidad de conocer la historia del Derecho Internacional Privado puesto que ‘sin conocer la historia será imposible entender el método que se aplica, hasta nuestros días, para resolver casos relacionados con elementos foráneos, que se conectan con diversos ordenamientos jurídicos’. Por ello, no podía faltar en su Teoría General un recorrido histórico por las etapas esenciales del desarrollo del Derecho Internacional Privado y una exposición de las concepciones de sus más conspicuos representantes. Y es que, ciertamente, el presente y el pasado están estrechamente relacionados: sólo a través del pasado es posible entender los preceptos legales en sus circunstancias de lugar y tiempo.

“Además, la experiencia demuestra que las instituciones jurídicas no surgen de improviso, sino que constituyen la síntesis de elementos muy diversos entre los cuales el desarrollo histórico es, sin duda, un factor de primer orden. Por lo cual, tal y como lo proclaman las más acreditadas corrientes de la época contemporánea, sólo un cabal conocimiento del presente teniendo en cuenta el análisis del pasado nos permite entender mejor nuestro sistema de Derecho Internacional Privado y comparado exitosamente con otros sistemas y con otros ordenamientos. Siempre sensible a los signos de los tiempos, concluye su obra con un examen de algunos dilemas que desafían al Derecho Internacional Privado del Siglo XXI y que esta rama del Derecho no podrá ignorar para ir adaptándose ‘a las necesidades del mundo actual, a su globalización, a su dinamismo, a sus progresos tecnológicos y a sus crecientes fenómenos de la integración regional’. En cada capítulo de esta obra, escrita con la mayor claridad y precisión conceptual, la profesora Maekelt no sólo se limitó al cuidadoso estudio de las instituciones objeto de examen, lo que por sí solo ya tendría un gran mérito, sino que al plantear los problemas más relevantes expone sus propios puntos de vista e interpretaciones, justificando con sólidas razones el diseño de acertadas soluciones”.

En la Organización de los Estados Americanos

Acerca de su paso por la OEA, la Dra. Tatiana de Maekelt dirá:

“Durante mis más de cinco años en la Organización de los Estados Americanos, como Subsecretario de Asuntos Jurídicos, me tocó vivir la

época de las feroces dictaduras que reinaban en nuestro continente: Videla, en Argentina; Bordaberry, en Uruguay; Pinochet en Chile; Somoza en Nicaragua. Con Andrés Aguilar, nuestro académico de siempre presente en aquel entonces Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, pude conocer las tragedias humanas, propias de los regímenes totalitarios, el sinnúmero de desaparecidos, niños huérfanos en manos de personas desconocidas, torturas y muertes. Inmenso fue el esfuerzo de Andrés Aguilar, nunca suficientemente ponderado, para socorrer, para señalar al mundo exterior la tragedia de los ciudadanos de estos países de regímenes totalitarios, violatorios de los derechos del hombre. Los exilados, los que venían pedir ayuda para los que se quedaban en aquellos infiernos, clamaban por la libertad.”

Coda

María Helena López, compañera nuestra del Comité Jurídico Interamericano nunca ha dejado de recordar a quien fue su jefa y amiga. Y no deja de hacerlo porque, según María Helena, Tatiana de Maekelt tuvo entre otros atributos mayores, el de la generosidad. Con ese recuerdo de mi amiga María Helena concluyo esta semblanza, que no es otra cosa que un invitación a mantener vivo el mensaje de quien supo fraguar “*una gran obra desde lo pequeño de un corazón iluminado*”, como decía San Ignacio de Loyola, cuyo día se celebraba ayer y cuya fortaleza no es un azar recordarla cuando pensamos en esa mujer de amable firmeza que se llamó Tatiana de Maekelt.